



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
CON18I0012

Código de Expediente
CON/2024/2

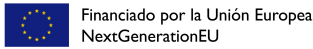
Fecha y Hora
18/01/2024 12:46

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3C1G3H482T4P3Y2A0072



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Principado de Asturias

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo



Solicitud de oferta para el contrato de servicios de “Dirección técnica de seguimiento de la ejecución del proyecto expositivo renovación tecno contenidos del Museo de la Sidra de Nava”

En virtud de Providencia de la Presidencia de fecha 18 de enero de 2024, se incoa expediente en orden a contratar el servicio que se indica. Esta prestación presenta las siguientes características:

Objeto detallado del contrato (art. 99 LCSP)	<p>El objeto del contrato lo constituye la prestación de servicios relativos a la Dirección Técnica de seguimiento del montaje expositivo y coordinación museográfica de la ejecución del proyecto de renovación de Tecno contenidos del Museo de la Sidra de Nava.</p> <p><u>Ámbito de actuación</u></p> <p>La acción planteada se llevará a cabo en las instalaciones del Museo de la Sidra, situado en la plaza Príncipe de Asturias de Nava. Concentrándose principalmente las actuaciones en la nave central del Museo, en ella se pretende llevará a cabo una intervención con soportes y elementos de contenido museográfico, especialmente basados en acciones de carácter tecnológico, lumínico y audiovisual. Las cuales deberán ser objeto de seguimiento por parte de la Dirección Técnica objeto de la presente contratación.</p>
Tipo de contrato	Contrato menor de servicios
Presupuesto base de licitación (art. 100 LCSP)	5.796,89 €
Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP)	4.790,82 €
Duración del contrato (art. 29.8 LCSP)	<p>Las prestaciones correspondientes a Dirección Técnica de seguimiento del montaje expositivo y coordinación museográfica, habida cuenta de su carácter de servicios complementarios al contrato de ejecución de los trabajos que justifican la necesidad de la presente contratación, quedarán sujetas a la propia ejecución de los suministros e instalaciones, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.</p> <p>Su duración estará vinculada a la ejecución de los trabajos de renovación de tecno contenidos del Museo de la Sidra de Nava, desde la formalización del contrato de ejecución que se va a dirigir, hasta la elaboración de la memoria final de ejecución de los trabajos.</p> <p>Con carácter informativo se indica los trabajos de renovación de tecno contenidos del Museo de la Sidra de Nava, tienen establecido un plazo de ejecución de 12 semanas.</p>
Medios personales y materiales	<p>A tenor de las características del contrato, consistente en la prestación de servicios relativos a la dirección técnica de seguimiento de la ejecución de contenidos expositivos se deberá contar con una empresa especializada en desarrollo de proyectos museográficos y/o expositivos, o el diseño, producción y/o montaje de soportes para exposiciones o museos.</p> <p>El contratista deberá de contar con una Oficina situada a menos de 100 km del emplazamiento en el que se desarrollarán los trabajos con el objeto de poder dar servicio y atender en tiempo y forma las posibles incidencias que pudieran surgir. En caso de no contar con ella en el momento de la licitación, deberá de tenerla en el plazo máximo de 30 días desde la adjudicación del contrato.</p>

<p>Funciones de la Dirección Técnica</p>	<p>La Dirección Técnica tendrá encomendadas las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representar los intereses de la Mancomunidad Comarca de la Sidra ante el Contratista y desarrollar cuantas gestiones correspondan para la buena marcha de los trabajos con estricta sujeción al proyecto vigente o documentación técnica que sirva de base al contrato. - Supervisar la correcta ejecución de la conceptualización y diseño definido en el proyecto expositivo de ejecución, garantizando que cumpla con los objetivos museográficos. Analizando y proponiendo soluciones a las incidencias que se puedan presentar en la ejecución de los trabajos. - Supervisar los recursos técnicos, humanos y materiales incluidos en la ejecución del proyecto, y su implementación por parte del Contratista, para optimizar su uso y asegurar la calidad de los trabajos. - Velar por la seguridad de las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos y asegurar que se cumplan los estándares de conservación de las mismas. - Verificar y controlar las especificaciones introducidas por el contratista de los trabajos que pueden afectar a su calidad, o al propio proyecto, mejorando aspectos cualitativos o cuantitativos. - Aceptar o rechazar materiales suministrados por el Contratista que a su juicio no resulten acordes con la documentación técnica del proyecto. - Organizar y coordinar las actividades técnicas definidas en el proyecto, asegurando que se cumplan los plazos y presupuestos establecidos. - Ordenar al Contratista cuanto estime procedente para asegurar la adecuada ejecución de los trabajos. - Realizar tantas visitas, como sea necesario, a las instalaciones donde se desarrollan los trabajos para garantizar su correcta ejecución, si bien, en todo caso, se realizará al menos una visita semanal. - Verificar la aplicación en la ejecución de los trabajos al principio de «no causar daño significativo» (principio «do no significant harm-DNSH»), de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, y por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. - Elaborar el acta de recepción y correcta ejecución de los trabajos realizados. - Realizar la memoria de final de ejecución de los trabajos, acompañada de fotografías e información gráfica suficiente en soporte físico y soporte digital. Además de una documentación exhaustiva de los procesos técnicos, materiales utilizados y decisiones tomadas durante la ejecución de los trabajos.
<p>Criterios de adjudicación (arts. 145 y 146 LCSP)</p>	<p>Precio (máx. 60 puntos).</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación la oferta que resulte más económica. Para ello se tendrá en cuenta el precio ofertado de cada licitador. El resto de las ofertas se determinarán en rangos de proporcionalidad, en función de la siguiente fórmula:</p> $P= 60* ((PL-O) / (PL-O_{\min}))$ <p>Siendo: · P: Puntuación otorgada a cada oferta analizada.</p>



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
CON18I0012

Código de Expediente
CON/2024/2

Fecha y Hora
18/01/2024 12:46

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3C1G3H482T4P3Y2A0072

	<ul style="list-style-type: none">· PL: Precio máximo de licitación (4.790,82 euros, sin IVA)· O_{min}: Oferta económica válida más baja presentada.· O: Oferta económica analizada. <p>Se tomarán como máximo tres decimales, y en caso de existir un cuarto decimal, se aplicará regla de redondeo.</p> <p>Experiencia en prestaciones similares a las del objeto del contrato (máx. 40 puntos) Por la prestación de servicios relativos al desarrollo de proyectos museográficos y/o expositivos, o el diseño, producción y montaje de soportes para exposiciones y/o museos en instalaciones públicas o privadas: 10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 40 puntos.</p> <p>Para acreditar esta experiencia se deberán enumerar, en la oferta presentada, cada una de las actuaciones ejecutadas dejando constancia de la denominación, objeto de las actuaciones, importe, la fecha y el destinatario, público o privado de las mismas.</p> <p><u>LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN CONFORME AL MODELO OBRANTE EN EL ANEXO 1 DE ESTA INVITACIÓN</u></p>
Responsable del contrato (art. 62 LCSP)	Responsable del Departamento de Turismo y gerencia del plan de sostenibilidad turística en destino de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
Canales de denuncia de medidas antifraude	La Mancomunidad Comarca de la Sidra ha implementado un canal de denuncias mediante el que su personal, beneficiarios de fondos del MRR o terceras partes relacionadas con los anteriores pueda plantear sus dudas en relación con las medidas antifraude y/o normativa interna, así como reportar el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita de las disposiciones legales o normativa interna de los que tenga conocimiento. Las comunicaciones se remitirán mediante correo electrónico, en la dirección info@lacomarcadelasidra.com

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato indicado tiene la consideración de contrato menor, pudiendo concertarse con cualquier empresario que acredite capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria.

Con el objeto de dar difusión y que cualquier empresario habilitado para ello pueda presentar una oferta se expone este anuncio y se le emplaza a que, si es de su interés, puedan presentar una oferta. Forma y condiciones de presentación:

a) **Lugar de presentación:** Registro General de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en cualquier otro registro público o por correo. Caso de que no se presente en el Registro mencionado, y no se hubiera recibido en éste con anterioridad al vencimiento del plazo, se remitirá correo electrónico anunciando el envío, a los efectos de que la oferta pueda ser considerada como presentada en plazo.

b) **Plazo:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la Sede electrónica.

c) **Forma:** Por escrito, conforme al modelo (Anexo 1) contenido en esta invitación. En caso de que se presenten ofertas en nombre de empresa que sea persona jurídica, estarán suscritas por representante con poder bastante.

En cualquier caso, se podrán ofertar las mejoras que se estimen oportunas, siempre que guarden relación con el objeto del contrato (tales como mejora de calidades, experiencia del personal adscrito al contrato, garantías u otras de similar índole).

Información:


El expediente se halla a su disposición en la Oficina de Secretaría de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, donde podrá consultarlo y obtener copias que considere oportunas.

Dirección: Paraes nº47 Código Postal 33529 Nava

Teléfono: 985718413 Correo electrónico: info@lacomarcadelasidra.com



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento CON18I0012	Código de Expediente CON/2024/2	Fecha y Hora 18/01/2024 12:46	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)		 3C1G3H482T4P3Y2A0072	



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Principado de Asturias

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo



AANEXO 1. PROPOSICIÓN OFERTA CONTRATO MENOR

D./Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, email _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterada/o del expediente para la licitación del contrato de servicio de DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO RENOVACIÓN TECNO CONTENIDOS DEL MUSEO DE LA SIDRA DE NAVA, por procedimiento menor, hago constar que conozco las necesidades enumeradas en la invitación a participar en el procedimiento y las acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo en las siguientes condiciones:

a) Precio ofertado (máx. 60 puntos)

Precio ofertado	IVA
..... euros euros

El precio máximo no podrá exceder de 4.790,82 € (IVA no incluido).

b) Experiencia en prestaciones con singularidades similares a las del objeto del contrato (máx. 40 puntos)

Por la prestación de servicios relativos al desarrollo de proyectos museográficos y/o expositivos, o el diseño, producción y montaje de soportes para exposiciones y/o museos en instalaciones públicas o privadas: 10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 40 puntos.

Enumeración:

Denominación actuación	Objeto de la actuación	Fecha	Entidad contratante	Presupuesto

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Fdo.: _____.

Atención: Esta declaración responsable deberá de estar firmada digitalmente por la persona que presenta la oferta.

Protección de Datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que la recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de la que usted es titular. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y el ejercicio de poderes públicos. No se cederán sus datos a terceros salvo disposición legal y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos y portabilidad cuando proceda y a oponerse al mismo. Estos derechos los podrá ejercer ante la Mancomunidad Comarca de la Sidra, Paraes, 47, código postal 33529, Nava, adjuntando fotocopia de su DNI o bien a través de correo electrónico a la dirección dpd@lacomarcadelasidra.com.